

## ACTA 08/2021

### REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 08/2021

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día viernes veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, para celebrar la Octava Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes además los siguientes miembros **DIRECTORES PROPIETARIOS** de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, licenciado Héctor Leonel Rodríguez Uceda nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, licenciado Ulises Antonio Gálvez y el señor José Orlando Corvera Sorto, estos dos últimos nombrados en representación de la empresa privada.- Como **DIRECTORES SUPLENTE**: El licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro nombrado por el Ministerio de Turismo, la señorita Josselyn Beatriz Díaz Echeverría nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la señorita Michelle Alejandra Castro nombrada por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el señor Raúl Gilberto Castro Gómez, este último nombrado en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

**1) Apertura.** – La licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dió inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N°.08/2021, a las ocho horas del día viernes veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno.

**2) Comprobación de Quórum.** -Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, licenciado Héctor Leonel Rodríguez Uceda nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el licenciado Ulises Antonio Gálvez y el señor José Orlando Corvera Sorto, estos dos últimos nombrados en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos.

Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, el licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro, la señorita Josselyn Beatriz Echeverría, la señorita Michelle Alejandra Castro y el señor Raúl Gilberto Castro Gómez, este último nombrado en representación de la empresa privada, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

**3) Aprobación y / o modificación de Agenda 08/2021.**

La Agenda 08/2021 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

**4) Ratificación del Acta 07/2021.** Se ratificó unánimemente en su contenido.

## **5) Autorización para Firma de Convenio Interinstitucional entre ANDA, MITUR, CORSATUR Y el ISTU.**

La Directora Presidenta dió a conocer la importancia de contar con un Convenio Interinstitucional entre ANDA, MITUR, CORSATUR Y el Instituto Salvadoreño de Turismo que deba de responder a las necesidades propias de cada una de las Instituciones que suscriban dicho Convenio, con el objetivo de contar con beneficios para el buen desempeño de las funciones encomendadas a cada una de las suscribientes.

Junta Directiva conoció del tema y **autoriza unánimemente** se celebre un convenio entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Turismo, la Corporación Salvadoreña de Turismo y el Instituto Salvadoreño de Turismo.

## **6) Aprobación de la Firma de Auditores para Dictamen Fiscal 2021.**

La Directora Presidenta informó a Junta Directiva que, el contador de la institución envió un memorando con la evaluación respectiva de las empresas participantes y recomienda la adjudicación de la firma de auditores denominado "Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Fiscal, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021"; agregó que el proceso de contratación fue publicado en el sistema electrónico de compras públicas COMPRASAL, a lo cual se determinó que la empresa "**CPA Auditores S.A de C.V**" es la que cumple conforme a las variables establecidas en los términos de referencia que componen: oferta económica, plan de trabajo, cronograma de actividades, experiencia laboral, cartera de clientes, personal etc. Por lo que solicitó la aprobación para contratación de dicha firma antes mencionada.

Junta Directiva conoció sobre el tema y **aprueba unánimemente** la contratación para la firma de auditores para el dictamen fiscal denominado "Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Fiscal, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021", a la empresa "**CPA Auditores S.A de C.V**", por ser la empresa que cumple con las variables establecidas en los términos de referencia. **Notifíquese.**

## **7) Autorización para Firma Carta de Entendimiento entre la Procuraduría General de la República y el Instituto Salvadoreño de Turismo.**

La Directora presidenta comentó que como titulares habían sostenido una reunión con la Procuradora General de la República, Lic. Miriam Geraldine Aldana Revelo para poder apoyarse interinstitucionalmente y firmar una carta entendimiento entre el Instituto Salvadoreño de Turismo y la Procuraduría General de la República, explicó que entre los beneficios que estaría recibiendo el ISTU serían capacitaciones y talleres de los diferentes procesos para el personal y arrendatarios y por nuestra parte otorgarles exoneraciones en los parques recreativos de ISTU al personal de la Procuraduría General de la Republica.

Junta Directiva conoció sobre el tema y **autoriza unánimemente** poder firmar carta entendimiento entre el Instituto Salvadoreño de Turismo y la Procuraduría General de la República y tener un apoyo interinstitucional con las cláusulas que se establezcan para beneficio de ambas instituciones.

## 8) Puntos varios.

### a) Informe de Presidencia.

La directora presidenta informó a Junta Directiva que recibió una oferta del Diario El Salvador, el periódico escrito que se ha convertido en el de mayor circulación en el país con una cobertura en los 14 departamentos que cubre hasta 227 municipios, logrando informar a miles de salvadoreños, por lo que mencionó que es una buena alternativa para llevar a cabo las mejores estrategias de comunicación y por tal razón para ISTU es conveniente contar con una herramienta publicitaria de gran cobertura para dar a conocer las actividades o eventos que se realizan en los diferentes Parques del ISTU. Asimismo, mencionó también que dicha oferta presentada por Diario El Salvador consiste en 12.5 páginas completas por un valor de USD 15,000.00 (IVA incluido) en concepto de publicidad.

Junta Directiva conoció sobre el tema y **aprueba Unánimemente** la oferta presentada por Diario El Salvador para poder hacer la inversión de USD 15,000.00 (IVA incluido) el cual se pagará en cuotas mensuales de USD 2,500.00 a partir del mes de Julio hasta el mes de diciembre 2021, y así la institución pueda dar a conocer las diferentes actividades a realizar en cada uno de los parques recreativos.

### b) Clasificación de la información de esta acta.

La Directora Presidenta, somete a consideración la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente conforme al Art. 19 literales e) y g) de dicha ley, y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución ASI: 1) INFORMACIÓN PÚBLICA: Los contenidos en los Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 literal a). Y como reservados: Ninguno.

Los miembros de la Junta Directiva aprueban unánimemente la clasificación de la información.

Y no habiendo más que hacer constar, se dió por finalizada la presente reunión a las nueve horas del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –

Licenciada  
Eny Aguiñada Soto  
Directora Presidenta Propietaria  
Presidencia de la República.

Licenciado  
Francisco Javier Trigueros  
Director Propietario  
Ministerio de Gobernación

Licenciada  
Morena Ileana Valdez Vigil  
Directora Propietaria  
Ministerio de Turismo

Licenciado  
Raymond Francisco Villalta Alfaro  
Director Suplente  
Ministerio de Turismo

Señor  
José Orlando Corvera Sorto  
Director Propietario  
Empresa Privada

Señor  
Raúl Gilberto Castro Gómez  
Director Suplente  
Empresa Privada

Señorita  
Michelle Alejandra Castro Amaya  
Directora Suplente  
Ministerio de Gobernación

Licenciado  
Ulises Antonio Gálvez  
Director Propietario  
Empresa Privada

Licenciado  
Héctor Leonel Rodríguez  
Director Propietario  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Señorita  
Josselyn Beatriz Díaz Echeverría  
Directora Suplente  
Ministerio de Relaciones Exteriores